

06/06/2016

Lanzan primer Decálogo para que mujeres víctimas de violencia conozcan sus derechos en procesos judiciales

Diversas autoridades del ámbito público, bajo la coordinación del Sernam, presentaron hoy el "Decálogo de los derechos de las mujeres en los procesos judiciales de violencia de género", ceremonia que fue realizada este mediodía en dependencias de la Primera Comisaría de Carabineros.



A la actividad también acudió -entre otros- el Fiscal Regional, Pedro Salgado y el jefe

de la Unidad de Servicios Estratégicos de la Fiscalía Regional, Francisco Ortega.

“Desde la Fiscalía, la participación en este ámbito ha sido permanente, no sólo a nivel regional sino nacional; participamos de una mesa de trabajo en conjunto con varias instituciones que finalmente tiene como producto este decálogo que será difundido en toda la región, de tal manera que quienes tengan la experiencia, lamentable, de acudir a hacer una denuncia, conozcan sus derechos”, expresó el Fiscal Regional.

La principal autoridad del Ministerio Público en la región, apuntó a que este esfuerzo no debe ser efectuado sólo por la Fiscalía y las policías, sino que “este es un trabajo que debe ser complementado por todas las instituciones y ese es el sentido más importante junto con la educación. Sabemos que los decálogos, normas o leyes no van a dar solución a un problema social que no es de ahora sino de siempre. Sólo con educación, desde los niveles primarios, vamos a poder cambiar este tema”.

ANTECEDENTES

Este decálogo, elaborado en el marco del Plan Nacional de Acción Contra la Violencia Hacia las Mujeres 2014-2018, contiene 10 derechos fundamentales de las mujeres que viven o han vivido algún tipo de violencia, donde se informa sobre sus derechos en los procesos judiciales y causas.

Además de recordar el derecho de las mujeres a la denuncia, el decálogo establece el derecho a vivir una vida libre de violencia, a tener un trato digno y no discriminatorio, a solicitar medidas cautelares y de protección, a ser consideradas en las salidas alternativas; a rechazar procesos de mediación con quienes las han violentado; así como también el derecho de las familias de las víctimas de femicidio a solicitar indemnización por parte de quien asesinó a sus madres, hijas y hermanas, entre otros derechos que quedan establecidos.

Este trabajo fue realizado de forma intersectorial entre el Sernam y las instituciones que conforman el Plan Nacional de Acción Contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2018, como son la Corte Suprema, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Carabineros de Chile, PDI, INDH, Subsecretaría de Prevención del Delito, SENAME y organismos de la sociedad civil.

Este decálogo estará visible próximamente en todas las oficinas de atención a personas de los organismos vinculados, recintos de privación de libertad e instituciones de la Red de Servicios del Estado de atención y protección a las mujeres que

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369